



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39003

Año LV

Miércoles, 6 de abril de 1994. — Número 68

Página 1.553

Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

2.3 Consejería de Presidencia. — Clasificar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional 1.554

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Expedientes ejecutivos de apremio a deudores a la Hacienda Regional 1.554

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Agencia Estatal de Administración Tributaria. — Edictos de notificación y diligencias de embargos diversos 1.555

Ministerio de Industria y Energía. — Expedientes alta tensión números 11/94, 12/94 y 99/93 1.566

3. Subastas y concursos

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Anuncios de subastas de bienes inmuebles 1.567

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Reinosa. — Concursos para concertar un préstamo de 95.500.000 pesetas para financiar el plan de inversiones de 1994 y para adjudicar la explotación de las instalaciones del bar-restaurante existente en las piscinas cubiertas 1.570

3. Economía y presupuestos

Laredo. — Notificación liquidación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana-implantación . 1.570

Reinosa. — Exposición al público de los padrones del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana y rústica . 1.571

Escalante, Ruente, Castañeda, Solórzano, Santiurde de Toranzo, San Roque de Riomiera, Valdeolea y Ribamontán al Monte. — Exposición al público de los padrones del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana . 1.571

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para apertura de garaje 1.572

Arnuero. — Licencia para la instalación de local para mesón 1.572

Castro Urdiales. — Licencia para apertura de local destinado a carnicería-charcutería 1.572

Noja. — Licencia para local destinado a lencería-corsetería 1.572

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo. — Expediente número 112/93 . 1.572

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 1.347/93, 1.247/93, 1.317/93, 1.245/93, 158/94, 960/93 y 540/93 1.573

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don José Graño Ferreiro. — Edicto de anuncio de subasta. Expediente número 1/94 1.575

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna se ha solicitado la clasificación del puesto de Secretaría como de segunda clase, a contar el municipio con una población de 9.999 habitantes.

Según el artículo 2.b) del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, las Secretarías de clase segunda son las Secretarías de los Ayuntamientos cuyos municipios tengan una población entre 5.001 y 20.000 habitantes.

La clasificación de estos puestos de trabajo corresponde a las comunidades autónomas según dispone la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, competencia que ha sido atribuida a la Consejería de Presidencia por Decreto 3/1994, aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de enero.

Visto el informe favorable emitido por el Gabinete de Administración Local, esta Consejería de Presidencia ha resuelto clasificar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna en la forma siguiente:

—Secretaría: Clase segunda.

—Intervención: Clase segunda.

Santander, 21 de marzo de 1994.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

94/36772

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Don Juan Manuel Díez López, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, en la Zona de Reinosa,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo número 1/94, que por esta Recaudación de Tributos se sigue contra don Emilio Rodríguez Gutiérrez, con NIF 13.949.185 F por débitos a la Diputación Regional de Cantabria, en concepto de I. actividades económicas y un importe de 108.351 pesetas por principal, 21.853 pesetas de recargos de apremio y 60.000 pesetas de costas calculadas, haciendo un total de 190.204 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Ordenado por el responsable de Zona, en providencia dictada en este expediente el día 22 de febrero de 1994, el embargo de bienes al deudor don Emilio Rodríguez Gutiérrez, con NIF 13.949.185 F y hecha exclusión de los designados con prelación a los inmuebles, en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, se declara embargada como de la propiedad de dicho deudor la siguiente finca:

—Piso segundo derecha, en la calle Generalísimo Franco, número 40, antes 50, de esta ciudad de Reino-

sa, de 83 metros cuadrados y una galería volada sobre patio de 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reinosa y su partido judicial, al libro 34, folio 135, finca 2.229.

La finca descrita queda afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su débito de 190.204 pesetas, por principal, recargos de apremio y costas calculadas. Notifíquese al deudor y en su caso a su cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, si el bien embargado fuera presuntivamente ganancial, advirtiéndoles para que en el plazo de tres o quince días, según el domicilio, presenten los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no les presentaran. Expídase mandamiento al señor registrador de la Propiedad del partido, para que cause anotación preventiva de embargo a favor de la Diputación Regional de Cantabria y se expida certificación de cargas de la finca. En Reinosa a 28 de febrero de 1994.—Firmado, el responsable de Zona, Juan Manuel Díez López.

Y para que sirva de notificación y requerimiento para la presentación y entrega de títulos de propiedad al deudor don Emilio Rodríguez Gutiérrez, con NIF 13.949.185 F y último domicilio conocido en la calle Mayor, número 40, piso segundo, de Reinosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá, si no en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Reinosa a 10 de marzo de 1994.—El responsable de Zona, Juan Manuel Díez López.

94/36449

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

EDICTO

Don Juan Manuel Díez López, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la zona de Reinosa,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, en la fecha y contra los deudores que se dirán, al embargo de dinero en cuenta abierta en la entidad de depósito que a continuación se indica:

Deudor, don Emilio Rodríguez Gutiérrez. DNI, 13.949.185 F.

Fecha de embargo: 22 de febrero de 1994.

Entidad de depósito: Caja Cantabria, O. P. Reinosa.

Saldo embargado: 912 pesetas.

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, ante el señor tesorero general de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», con la advertencia de la no suspensión del procedimiento del apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, excepto en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual domicilio del citado deudor, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103.6.º del mencionado Reglamento.

Reinosa a 11 de marzo de 1994.—El responsable de Zona, Juan Manuel Díez López.

94/36455

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Francisco Castillo Pila, cuyo último domicilio conocido era en Ribamontán al Mar, residencia «Vistamar» (Somo), por el presente se hace saber lo siguiente:

Que por la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales se han formalizado actas de inspección de los Tributos del Estado timbrados a los números 0069438.1 y 0069437.2, al objeto de regularizar la situación tributaria consecuencia de la importación de un automóvil usado, marca «Opel», modelo «Manta GSI», con número de chasis W0100005886111613, en las cuales y en base a las consideraciones que en el cuerpo de las mismas se exponen, se propone la siguiente liquidación tributaria:

Arancel España, 11.281 pesetas.

IVA, 90.897 pesetas.

Sanción: En principio, la sanción asciende al 200 % de la deuda tributaria dejada de ingresar, pudiendo reducirse al 150 % si el obligado tributario presta su conformidad a la propuesta de regularización de su situación tributaria.

Intereses de demora: Los correspondientes a la deuda tributaria, calculados hasta la fecha en que se dicte Resolución.

Lo que se notifica a los efectos previstos en el punto 2.º del artículo 57 del vigente Reglamento de la Inspección de los Tributos del Estado, aprobado por Real

Decreto 939/86, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), significando al obligado tributario que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación tendrá de manifiesto el expediente, pudiendo alegar cuanto estime oportuno en defensa de su derecho o bien prestar su conformidad a la propuesta contenida en las actas.

Santander, 20 de enero de 1994.—El jefe de la Dependencia, en funciones, José Luis Velarde Górriz.

94/33758

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Hacienda de Laredo

Relación de diligencia de embargo pendientes de notificar

Deudor: Don Ángel Arribas Rey. Documento nacional de identidad: 13.684.077. Importe de la deuda: 69.464 pesetas. Importe embargado: 15.692 pesetas. Tipo embargo: Renta/92.

Deudor: Don Celestino González Peral. Documento nacional de identidad: 13.713.496. Importe de la deuda: 10.730 pesetas. Importe embargado: 6.183 pesetas. Tipo embargo: Otras Dev./92.

Deudor: Don José María Martínez Unzúe. Documento nacional de identidad: 72.022.922. Importe de la deuda: 33.068 pesetas. Importe embargado: 33.068 pesetas. Tipo embargo: Renta/92.

Deudor: Don Ter. Quintana Arisqueta. Documento nacional de identidad: 13.774.848. Importe de la deuda: 37.039 pesetas. Importe embargado: 29.164 pesetas. Tipo embargo: Renta/92.

Deudor: Don José Río Barba. Documento nacional de identidad: 13.470.179. Importe de la deuda: 42.849 pesetas. Importe embargado: 42.849 pesetas. Tipo embargo: Renta/92.

Deudor: Don Jesús M. Sánchez Peral. Documento nacional de identidad: 72.014.171. Importe de la deuda: 9.488 pesetas. Importe embargado: 3.485 pesetas. Tipo embargo: Cuentas bancarias.

Deudor: Don Fernando Velar Villar. Documento nacional de identidad: 13.668.188. Importe de la deuda: 130.153 pesetas. Importe embargado: 5.900 pesetas. Tipo embargo: Cuentas bancarias.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Laredo a 9 de marzo de 1994.—El jefe de la Unidad de Recaudación, P. A., Jesús Andrés Cruz.

94/31964

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Delegación Especial en Cantabria**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los contribuyentes cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto de actividades económicas

Nº Liq.	Período	Contribuyente	Último domicilio	T. ingresar
A000781	1992	Roberto Simón Fernández	Cl. García Morato, 51-D, Santander	17.760
B000325	1992	Ramón Tazón Calva	Bº Maoño, s/n., Sta. Cruz Bezana	7.500
B000662	1992	Juan M. Vélez Carrera	Bº Ojaiz, 100, Santander	8.750
B000647	1992	Ángel Fernández San Martín	Bº Adarzo, 73, Santander	2.500

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de las notificaciones.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciban la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

Santander, 11 de marzo de 1994.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

94/33724

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Delegación Especial en Cantabria**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los contribuyentes cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: IRPF liquidaciones paralelas

Nº Liq.	Período	Contribuyente	Último domicilio	T. ingresar
10000415	1991	Federico J. Ontañón Gómez	Cl. Gutiérrez Solana, 9-10.º, Santander	22.094
10000919	1991	M. Rosario Duque Sánchez	Bj. La Encina, 9, Santander	557.298
10000926	1991	Ángel Araújo Valle	Gp. Fernando Ateca, 2, Santander	95.317
10000930	1991	Fernando Cuesta Gómez	Cl. Torres Quevedo, 9, Santander	36.704
10000937	1991	Carlos Michael Cortés Muxfeldt	Av. Faro Cabo Mayor, Santander	116.051
10000945	1991	Manuel Salado Soler	Av. Valdenoja, 6-C, 4.º E, Santander	192.531
10000940	1991	Timoteo Fernández Fuentes	Cl. Trav. La Albericia, Santander	2.725.096
1000757	1991	Crisanta Cabrero Herrera	B.º Bergoneo, 13, Santander	75.587

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de las notificaciones.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciban la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

Santander, 11 de marzo de 1994.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

94/33723

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Delegación Especial en Cantabria**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los contribuyentes cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Canon de minas

N.º Liq.	Período	Contribuyente	Último domicilio	T. ingresar
81000453	1993	«Minas de Mercadal, S. A.»	Cl. Iparraguirre, 50, Bilbao	46.329
81000454	1993	«Minas de Mercadal, S. A.»	Cl. Iparraguirre, 50, Bilbao	12.980
81000455	1993	«Minas de Mercadal, S. A.»	Cl. Iparraguirre, 50, Bilbao	545
81000456	1993	«Minas de Mercadal, S. A.»	Cl. Iparraguirre, 50, Bilbao	545
81000458	1993	«Minas de Mercadal, S. A.»	Cl. Iparraguirre, 50, Bilbao	545
81000459	1993	«Minas de Mercadal, S. A.»	Cl. Iparraguirre, 50, Bilbao	545
81000461	1993	«Minas de Mercadal, S. A.»	Cl. Iparraguirre, 50, Bilbao	545
81000462	1993	«Minas de Mercadal, S. A.»	Cl. Iparraguirre, 50, Bilbao	545
81000463	1993	«Minas de Mercadal, S. A.»	Cl. Iparraguirre, 50, Bilbao	545
81000465	1993	«Minas de Mercadal, S. A.»	Cl. Iparraguirre, 50, Bilbao	545
81000477	1993	Eduardo Sánchez Cueto	Cl. Comandante Caballero, 23, Oviedo	810
81000478	1993	Eduardo Sánchez Cueto	Cl. Comandante Caballero, 23, Oviedo	3.270
81000682	1993	«S. A. Turbas para el Campo»	Av. Generalísimo, 15, Madrid	15.805
81000688	1993	«Mina Las Rozas, S. L.»	Lg. Las Rozas, Valdeolea, Cantabria	4.905
81000689	1993	«Mina Las Rozas, S. L.»	Lg. Las Rozas, Valdeolea, Cantabria	1.635
81000693	1993	E. Gabriel Pelayo Fernández Menéndez	Chalet Acc. C. M. O., Oviedo	1.090
81000712	1993	Manuel E. Presedo López	Cl. Fernández Ladrera, 8, Gijón	545
81000713	1993	Manuel E. Presedo López	Cl. Fernández Ladrera, 8, Gijón	1.635
81000714	1993	Manuel E. Presedo López	Cl. Fernández Ladrera, 8, Gijón	8.175
81000716	1993	Manuel E. Presedo López	Cl. Fernández Ladrera, 8, Gijón	545
81000717	1993	Manuel E. Presedo López	Cl. Fernández Ladrera, 8, Gijón	1.635
81000718	1993	Manuel E. Presedo López	Cl. Fernández Ladrera, 8, Gijón	545

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de las notificaciones.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciban la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.
2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta. Santander, 11 de marzo de 1994.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

94/33719

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Delegación Especial en Cantabria**

Por ser desconocido el actual domicilio del contribuyente cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de liquidación a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Retenciones a cuenta IRPF

Nº Liq.	Período	Contribuyente	Último domicilio	T. ingresar
41000039	1991	Rafael Cazorla Silva	Buenos Aires, 8, Camargo	187.906

Contra esta liquidación podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

La liquidación practicada deberá ser ingresada en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de la liquidación reseñada es la del «Boletín Oficial» en que se publique.

Modos de ingreso

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.
2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta. Santander, 11 de marzo de 1994.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

94/33730

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Delegación Especial en Cantabria**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los contribuyentes cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Pagos fraccionados

Nº Liq.	Período	Contribuyente	Último domicilio	T. ingresar
50000541	3T-91 M-110	«La Bombi, C. B.»	Cl. Casimiro Sainz, 15, Santander	228.266
50000542	2T-91 M-110	«La Bombi, C. B.»	Cl. Casimiro Sainz, 15, Santander	120.126
50000543	4T-91 M-110	«La Bombi, C. B.»	Cl. Casimiro Sainz, 15, Santander	226.021

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de las notificaciones.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciban la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.
Santander, 11 de marzo de 1994.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

94/33728

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Delegación Especial en Cantabria**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los contribuyentes cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Sociedades

N.º Liq.	Período	Contribuyente	Último domicilio	T. ingresar
50000670	2T-1992	«Construcciones Parayas, Park, S. L.»	Cl. Carlos Haya, 13, Santander	34.222
50000838	2T-1992	«Disco Rojo, Sociedad Anónima»	Av. Alisas, Solares, Medio Cudeyo	20.543
50000839	3T-1992	«Disco Rojo, Sociedad Anónima»	Av. Alisas, Solares, Medio Cudeyo	20.543
22000082	1T-1993	«Construcciones Parayas Park, S. L.»	Cl. Carlos Haya, 13, Santander	71.706
22000097	1T-1993	«International Visión España, S. L.»	Cl. Ramón y Cajal, 45, Santander	61.289
22000100	1T-1993	«Metalac Cantabria, S. A.»	Pg. Raos, parcela 7, Camargo	218.867
22000091	1T-1993	«García Fuertes, S. L.»	Cl. Duque Ahumada, 15, Santander	23.937
22000094	1T-1993	«Inmobiliaria Villa Florida, S. L.»	Cl. Magallanes, 34, Santander	3.853.246
15002630	1991	«A. T. J. Técnica, S. L.»	Cl. Fco. de Quevedo, 7-1, Santander	36.877
41000017	1991	«Alimentación Cofre, S. L.»	B.º Adarzo, nave 2, 26, Santander	53.009

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de las notificaciones.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciban la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.
Santander, 11 de marzo de 1994.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

94/33731

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Delegación Especial en Cantabria**

Por ser desconocido el actual domicilio de la contribuyente cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de liquidación a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Incremento lucrativo

Nº Liq.	Período	Contribuyente	Último domicilio	T. ingresar
15002625	1990	Guadalupe Berzosa Rodríguez	M. Pelayo, 117, Santander	647.030

Contra esta liquidación podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

La liquidación practicada deberá ser ingresada en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de la liquidación reseñada es la del «Boletín Oficial» en que se publique.

Modos de ingreso

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.
 2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.
- Santander, 11 de marzo de 1994.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

94/33721

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación Especial en Cantabria

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los contribuyentes cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Recargo único

Nº Liq.	Período	Contribuyente	Último domicilio	T. ingresar
58000055	4T-92	«Informática Interprises Cant.»	Cl. Ruiz Zorrilla, 17, Santander	15.177
58000087	2T-92	«Instaven, S. L.»	Cl. Piélagos, 34, Suances	66.070
58000152	4T-92	Fernando Fdez. Ruiz	Cl. Prol. Floranes, Santander	17.268
52000350	2T-92	«Manufacturas Altamira, S. A.»	Cl. Marqués Hermida, 23, Santander	6.022
52000351	1T-92	«Manufacturas Altamira, S. A.»	Cl. Marqués Hermida, 23, Santander	30.111
52000081	1T-92	Pedro Cagigas Moncada	Pz. Constitución, 4, El Astillero	10.677
52000990	4T-92	«Arconada Medrano, S. L.»	B.º La Torre, 212, Santander	62.848
52000932	3T-92	Carlos Barcina Fuente	Av. Herrera Oria, 61	26.818
52001047	4T-92	Jesús T. Fdez. Molino	Cl. Luis Concha-Renedo, 58, Piélagos	8.290
52001225	4T-92	Natalia Merc. Alfaro Egaña	Av. Castros, 57-4.º B, Santander	22.000
52001261	4T-92	José M. Calatayud Fdez.	Pz. Príncipe, 1, Santander	19.868
52001349	4T-92	Pedro Fierro Cantero	B.º La Sierra, San Román, Santander	17.982
52001456	1T-93	«Lupema, S. C.»	B.º La Sierra, San Román, Santander	11.433
52001470	4T-92	Marcelino Martínez Conde	Av. Pedro San Martín, 16, Santander	16.539
52001471	4T-92	Marcelino Martínez Conde	Av. Pedro San Martín, 16, Santander	17.790
52001461	4T-92	«Marsebe, S. A.»	Av. Pedro San Martín, 16, Santander	85.828
52001549	1T-93	«Puerto Barquera, S. A.»	Pz. España, 6, Madrid	18.112

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Re-

gional de Cantabria; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de las notificaciones.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciban la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.
Santander, 11 de marzo de 1994.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

94/33726

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación Especial en Cantabria

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los contribuyentes cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido

N.º Liq.	Período	Contribuyente	Último domicilio	T. ingresar
15002640	1992	«Hoteles Corral Fernández, S. A.»	Ruamayor, 9, Santander	310.352
30000026	1992	«Estrellas Vigilancia, S. A.»	P. Peña, 2, Santander	66.430
30000086	1992	«Las Marismas de Somo, S. L.»	Las Ventas, Somo, R. al Mar	35.473
30000122	1992	Rafael Escalante Callejo	S. Sebastián, 29, Santander	89.511

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de las notificaciones.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciban la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.
Santander, 18 de marzo de 1994.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

94/33729

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación Especial en Cantabria

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los contribuyentes cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Sanciones tributarias

N.º Liq.	Período	Contribuyente	Último domicilio	T. ingresar
50000064	1T-92	«Inmobiliaria Mataleñas, S. A.»	Cl. Jesús de Monasterio, 20, Santander	25.000
50000105	1T-92	«Talleres Marbasa, S. A.»	B.º Gloria, San Román de la Llanilla	25.000
50000186	1991	Jesús Glez. Gutiérrez	Gral. Dávila, 43-E, 5.º D, Santander	30.478
50000640	1991	M. Mar Pérez Legarreta	Cl. Vázquez Mella, 5-3.º, Santander	31.452
50000801	1991	Cipriano Santamaría García	Cl. Ramiro Ledesma, 14, Muriedas	98.124
50000632	1991	José Daniel Bartolomé Gutiérrez	Bj. San Juan, 3, Santander	24.621

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de las notificaciones.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciban la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

Santander, 11 de marzo de 1994.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

94/33725

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio de D. JUAN MANUEL PORTUGUES LAMADRID, se notifica mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre, B.O.E n.º 3 de 3-01-91) el siguiente requerimiento:

Sr. D. JUAN MANUEL PORTUGUES LAMADRID
CL HOSPITAL, 9 A-5º A-39002-SANTANDER

Se ha recibido en esta Delegación su instancia por medio de la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento del pago de la cantidad de 113.934 pesetas, por el concepto I.R.P.F. 4T/93 y, no acompañando la documentación reglamentaria que se señala, se le apercibe que, si en el plazo de DIEZ DIAS HABILES no aporta la documentación referida, se archivará sin más trámite el expediente y se tendrá por no presentada la petición, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 del Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-01-01).

Documentación a aportar:

- VIVIENDAS Y LOCALES QUE POSEAN(situación y valor catastral)
- VEHICULOS(marca, fecha de adquisición y precio de compra)
- OTROS BIENES(acciones, obligaciones, etc.)
- ACTIVIDAD E IMPORTE RENDIMIENTO NETO ANUAL ACTIVIDAD

Advertencia:

Al mismo tiempo se le advierte que, caso de no aportar la documentación requerida en el plazo antes señalado, se tendrá por NO PRESENTADA SU PETICION DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO y, se procederá al cobro de la deuda por el procedimiento administrativo-

.../...de apremio, con recargo del 20 por 100 si la deuda no es ingresada dentro del periodo voluntario de ingreso, liquidándose posteriormente "intereses de demora" por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario de ingreso hasta la fecha de ingreso en el Tesoro.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Santander, a 11 de Febrero de 1.994.—LA JEFE DE LA SECCION DE APLAZAMIENTOS.—Fdo:OLGA SANCHEZ DE ARRIBA

94/37538

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio de INVESTIMENTS CONSTRUCCION,S.A., se notifica a tenor de lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre, B.O.E. n.º3 de 3-01-91), mediante el presente anuncio, la siguiente denegación de aplazamiento:

EXPEDIENTE: 399440000258E

D.N.I./C.I.F: A39215785

CONTRIBUYENTE: INVESTIMENTS CONSTRUCCION,S.A.

DOMICILIO: CL CASTILLA,73.—SANTANDER

Con fecha 20 de Enero de 1.994, EL JEFE DE DEPENDENCIA DE RECAUDACION, ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por INVESTIMENTS CONSTRUCCION,SA (N.I.F. A39215785), para el pago de la/s deuda/s por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 51.768-ptas.

SUBX	NUM.LIQUIDACION	CONCEPTO	FAS.	FEC.LIM.	IMPORTE
001	A3960094530001522	I.R.P.F. Ret. VOL.		20-01-94	51.768.-

Este Organismo de la A.E.A.T., en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-07-92, desarrollada por Resolución del 18-09-92 de la A.E.A.T., acuerda **DESESTIMAR** la petición formulada.

MOTIVOS DE DENEGACION:

-Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la Hacienda Pública sin regularizar.

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea posterior a la del presente acuerdo deberán pagarse antes de la finalización del periodo voluntario que tenían. Si al recibo de la presente notificación alguno de esos plazos estuviera ya vencido o próximo a vencer, dispondrá de DIEZ DIAS HÁBILES para su ingreso.

El ingreso deberá realizarse a través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impreso/s de abonar que, de no disponer de el/ellos o de estar en plazo vencido, deberá/n solicitar se en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los QUINCE DIAS SIGUIENTES al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:
A) Recurso de reposición ante el Organismo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2244/1979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981.

En Cantabria, a 20 de Enero de 1.994.-EL JEFE SERVICIO/SECCION DE APLAZAMIENTOS.-Fdo: ALEJANDRO M^o BERROCAL SANCHEZ.

94/37535

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio de Dña. M^o CRUZ GONZALEZ GARCIA, se notifica mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre, B.O.E. n^o 3 de 3-01-91), el siguiente requerimiento:

SRA. DÑA. M^o CRUZ GONZALEZ GARCIA

CL UNION, n^o 4-RESTAURANTE.-39004-SANTANDER

Se ha recibido en esta Delegación su instancia por medio de la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento del pago de la cantidad de 502.544 pesetas, por el concepto de ACTAS DE INSPECCION y, no acompañando la documentación reglamentaria que se señala, se le apercibe que, si en el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, no aporta la documentación referida, se ARCHIVARA sin más trámite el expediente y se tendrá por no presentada la petición; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre (B.O.E. 3-01-91).

Documentación a aportar:

- Etiquetas identificativas
- En caso de Actas de Inspección, fotocopia de las mismas
- Garantía que se ofrece (Compromiso de Aval de Banco o Caja de Ahorros, o cualquiera otra de las formas de garantía señalada en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación-Real Decreto 1684/1990 citado-)

Advertencia:

Al mismo tiempo se le advierte que, caso de no aportar la documentación requerida en el plazo antes señalado, se tendrá por **NO PRESENTADA SU PETICION DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO** y continuará su curso

el procedimiento administrativo de apremio, liquidándose posteriormente "intereses de demora" por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario de ingreso hasta la fecha de ingreso en el Tesoro.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Santander, a 23 de Diciembre de 1.993.-LA JEFE DE LA SECCION DE APLAZAMIENTOS.-Fdo: OLGA SANCHEZ DE ARRIBA

94/37536

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notificación valoración

Santander, a 17 de Enero de 1.994

Con fecha 14 de Enero de 1.994, el Jefe Regional de Recaudación Adjunto ha aprobado la valoración realizada por este Servicio de Procedimientos Especiales y Subastas de los bienes que se describen a continuación, propiedad de D. GONZALEZ PEREZ, JUAN JOSE, con N.I.F. 13.858.775.

1^a) DATOS DEL EXPEDIENTE -

DEUDOR: GONZALEZ PEREZ, JUAN JOSE.

N.I.F.: 13.858.775.

UNIDAD: LAREDO.

2^a) BIENES A VALORAR -

BIEN NUMERO 1)

DATOS REGISTRALES: Finca n^o 19.944, inscrita al folio 75 del libro 160 del Ayuntamiento de Suances.

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA TRECE, en Suances, sitio del Castro, plaza de garaje marcada con pintura indeleble, con el n^o DOS sito en el local letra B, en nivel 0, angulo sureste de la casa. Tiene una superficie de 16,25 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de acceso; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, garaje número 1 de est mismo local y Oeste, garaje número 2 de este mismo local.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

BIEN NUMERO 2)

DATOS REGISTRALES: Finca n^o 19.945, inscrita al folio 77 del libro 160 del Ayuntamiento de Suances.

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA CATORCE, en Suances sitio del Castro, plaza de garaje marcada en el suelo con pintura indeleble, con el número 3 sito en el local letra B, en nivel 0, angulo sureste de la casa. Tiene una superficie construida de 16,25 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de acceso; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, garaje número 2 de este mismo local y Oeste, garaje número 4 de este mismo local.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

BIEN NUMERO 3)

DATOS REGISTRALES: Finca n^o 19.984, inscrita al folio 155 del libro 160 del Ayuntamiento de Suances.

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA CINCUENTA Y TRES. En suances, sitio del Castro, vivienda marcada con el número 7 en el Portal 2, nivel 2. Tiene una superficie construida aproximada de 100,78 metros cuadrados aun sin distribuir, y linda: Norte, con el piso de su misma planta y portal 3 y con hueco y caja de escaleras del mismo portal 3; Sur, con el piso 6 de su misma planta y portal 2; Este, con tierras debido al desnivel y Oeste, con suelo sobre terreno sobrante.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

3^a) VALORACION -

La valoración de los bienes se ha realizado en base a los precios medios de mercado de inmuebles similares de la zona.

El resultado es el siguiente:

BIEN NUMERO 1) Valor: SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000).

BIEN NUMERO 2) Valor: SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000).

BIEN NUMERO 3) Valor: ONCE MILLONES QUINIENTAS DOCE MIL PESETAS (11.512.000).

Dichas valoraciones se han realizado sin tener en cuenta ninguna otra carga que pudiera gravar dichas propiedades.

Lo que se le notifica en cumplimiento de lo establecido por el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación. En caso de

discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de este escrito.

Javier Antonio Cobo Teja
JEFE DE SECCION DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES



94/35616

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio de D. JUAN MANUEL LACALLE AGUILAR, se notifica a tenor de lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre, B.O.E. nº 3 de 3-01-91), la siguiente resolución de aplazamiento:

D. JUAN MANUEL LACALLE AGUILAR.-Bº Carrizo.- RIBAMONTAN MAR
EXPEDIENTE NUMERO: 10 1992 600 0189

Con fecha 28 de Julio de 1.992, el Departamento de Recaudación, ha tenido a bien dictar el siguiente acuerdo:

"Vista la petición de aplazamiento formulada por D. JUAN MANUEL LACALLE AGUILAR para el pago de una deuda tributaria por el concepto de TASA + FISCAL S/JUEGO, 2º, 3º y 4T/91 y 1T/92 que importa la suma de 2.559.378 pesetas, según comunicación de la Delegación de la Agencia de Cantabria.

Resultando que la expresada solicitud contiene todos los datos exigidos en el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación y cumple los requisitos establecidos en el artículo 52 de dicho Reglamento.

Este Departamento de Recaudación, examinadas las circunstancias que concurren en el caso y visto el informe de la Delegación de la Agencia en uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del referido Reglamento y la O.M. de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda autorizar el pago aplazado del débito en la forma que se expone a continuación:

IMPORTE PRINCIPAL DEUDA:	2.559.378 ₧
RECARGO DE APREMIO:	511.878 ₧
INTERESES DE DEMORA:	335.479 ₧
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA:	3.406.735 ₧

En fecha 20-09-92 ingresará 3.406.735 pesetas.

Este acuerdo queda condicionado a la constitución de hipoteca mobiliaria unilateral a favor del Estado, sobre derechos de traspaso. La aceptación de la garantía se realizará según lo previsto en el artículo 52.11 del Reglamento General de Recaudación.

Que el importe de la garantía que determina el art. 52.5 del Reglamento General de Recaudación, se eleva a:

IMPORTE PRINCIPAL DEUDA:	2.559.378 ₧
INTERESES DE DEMORA:	335.479 ₧
SUMA PARCIAL:	2.894.857 ₧
25% S/SUMA PARCIAL:	723.715 ₧
IMPORTE DE GARANTIA:	3.618.572 ₧

Considerando que, la garantía ofrecida consiste en HIPOTECA MOBILIARIA se deberá otorgar escritura pública, a favor del Estado Español.

Trámite a seguir:

- a) Constitución de la mencionada hipoteca unilateral a favor del Estado Español ante notario.
- b) Una vez en su poder, esta escritura deberá satisfacer el Impuesto correspondiente por constitución, en la Diputación Regional, sita en la calle Cádiz, 14 o, en su caso, le hagan constar la oportuna exención.
- c) Efectuado lo anteriormente expuesto, deberá presentar la escritura en el Registro de la Propiedad para su inscripción.
- d) Una vez realizada la misma, se presentará ante esta Delegación (Sección de Aplazamientos).

El plazo para presentar la garantía será de 30 DIAS siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión. Si la garantía no se presenta en el plazo fijado, quedará sin efecto el acuerdo de concesión.

La falta de pago a su vencimiento, producirá la exigibilidad de la deuda aplazada en vía de apremio y la anulación de la liquidación de intereses de demora; los cuales se liquidarán en los casos y formas establecidas en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación."

Del presente acuerdo deberá darse traslado al interesado y una vez cumplidos los requisitos reglamentarios, a la Dependencia de Intervención. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

SANTANDER, 13 de Agosto de 1.992.-EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.-

94/37539

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio de INVESTIMENTS CONSTRUCCION, S.A., se notifica mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre, B.O.E. nº 3 de 3-01-91), la siguiente denegación:

CONTRIBUYENTE: INVESTIMENTS CONSTRUCCION, S.A.
D.N.I./C.I.F.: A39215785
NUM. EXPEDIENTE: 399340003080J
DOMICILIO: CL CASTILLA, 73.-SANTANDER

Vista la petición de aplazamiento formulada por INVESTIMENTS CONSTRUCCION, S.A. con N.I.F. A-39215785, para el pago de una/varias deuda(s) tributaria(s),

Con fecha de hoy, el JEFE DEPEN./ADMINISTRADOR examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

MOTIVOS DE DENEGACION:

-Tener otras deudas con Hacienda Pública sin regularizar.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 o 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

- A) Recurso de reposición ante el Organo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1.979.
- B) Reclamación Económico-administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999/1.981.

Cantabria, a 6 de Noviembre de 1.993.-TEOFILO QUESADA ZAMORA.-JEFE REGIONAL DE RECAUDACION

94/37533

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Torrelavega a 11 de marzo de 1994

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, las providencias de apremio de las deudas que a continuación se relacionan.

NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO	C.I.F.	No LIQUI	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
ALEM HISPANIA S.L.	TORRELAVEGA	B39080098	K1610193018178020	SANCION TRAFICO	42.000	399410003203Y
ALLENDE MARTINEZ JOSE MARIA	POLANCO	13885940N	A3908780890036836	INGRESO F. PLAZO/92	11.880	399410001015J
ALVAREZ EGUREN ANGEL HONESTO	TORRELAVEGA	138859210	A3908793500002996	IRPF SANCION PARALELA	34.097	399410000786J
AUTO MAVI S.A.	TORRELAVEGA	A39081070	A3908793410000193	91/IRPF LIQUIDACION	86.933	399410000601V
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028114	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004901M
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028026	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004910K
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028015	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004911E
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028037	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004909C
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028103	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004902J
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028092	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004903Z
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028081	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004904S
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028070	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004905B
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028060	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004906V
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028059	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004907H
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028048	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004908L
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028191	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004893G
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028180	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004894M
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028170	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004895Y
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028169	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004896F
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028158	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399400004897P
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028147	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004898D
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960063150028136	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004899x
AUTOMATICOS BESAYA S.L.	CORRALES BUELNA	B39100797	A3960093150028125	93 1T/ MAQ. RECREATIVAS	12.616	399410004900B
AUTOMATICOS TORRELAVEGA S.C	TORRELAVEGA	G39054531	A3960093860008385	IAE/93	216.000	399410001028K
BOLADO GONZALEZ JOSE	TORRELAVEGA	13890525C	K1610193017141433	SANCION TRAFICO	30.000	399410003284R
CENTRO ACADEMIA ESTUDIOS S.L.	TORRELAVEGA	B39099486	A3908793410000017	IRPF/91 LIQUIDACION	235.710	399410000679B
COMERCIALES DE SANADO S.L.	TORRELAVEGA	B39314745	A3960093860012940	IAE/93	315.810	399410000629A
CONEJO REINA MARIA	RIONANSA	30563692B	A3960093860013040	IAE SERV. FORESTALES/93	31.800	399410001259Y
CONEJO REINA MARIA	RIONANSA	30563692B	A3960093850004677	IAE/92	31.800	399410001260F
COXVI COMUNICACION Y DISEÑO VISUAL	TORRELAVEGA	B39302179	A3908793500001710	SANCION TRIBUTARIA/2T/92	30.000	399410000690Y
CUBIC STAND S.L.	TORRELAVEGA	B39283866	M1900194390001523	INFRAC. SEGURIDAD HIGIENE	60.120	399410004442E
CURIEL VELASCO M CARMEN	TORRELAVEGA	13804881M	A3908793520000590	RECARGO F. PLAZO/91	34.657	399410000794Y
DEL RIO FILTER RUPERTO	TORRELAVEGA	13908970L	K1610193017949659	SANCION TRAFICO	30.000	399410003219M
EL KALAI, MOHAMED	CARTES	X0846445F	A3960093860015557	IAE/93	86.400	399410000994S
EXMAN TORRELAVEGA S.L.	TORRELAVEGA	B39323068	M1900194390001424	INFRAC. LABORAL/93	90.000	399410004413L
FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANGEL	TORRELAVEGA	13936044E	K1610194018865322	SANCION TRAFICO	60.000	399410005512Y
FONAMERIA Y CALEFACCIONES BESAYA S.L.	TORRELAVEGA	B39090691	A3908793410000040	IRPF/ LIQUIDACION/91	125.075	399410007555H
GARCIA GOMEZ LULIO	TORRELAVEGA	14505841V	C0800089490014397	SANC. TRANSPORTES	300.000	399410003163K
GARCIA RODRIGUEZ ESPERANZA	TORRELAVEGA	13907112R	K1610193017479629	SANCION TRAFICO	18.000	399410003189G
GOMEZ CAYON JUAN CARLOS	TORRELAVEGA	13908933M	A3908793010001066	ACTAS INSPEC./93	89.494	399410004816P
GOMEZ CAYON JUAN CARLOS	TORRELAVEGA	13908933M	A3908793530005683	2T/93 MDD. 131	48.205	399410000806L
GOMEZ CAYON JUAN CARLOS	TORRELAVEGA	13908933M	A3908793010001055	IVA 93 ACTAS INSPEC.	171.967	399410004817B
GONZALEZ RUEDA BALTASAR	TORRELAVEGA	13932023F	K1610194018864893	SANCION TRAFICO	48.000	399410005504B
GUTIERREZ IGLESIAS PRUDENCIO	TORRELAVEGA	13885438Q	A3960093860023015	IAE/93	25.800	399410000876V
GUTIERREZ IGLESIAS PRUDENCIO	TORRELAVEGA	13885438Q	A3908793530003120	IVA 1T/93	140.335	399410000878Z
GUTIERREZ IGLESIAS PRUDENCIO	TORRELAVEGA	13885438Q	A3908793530003110	1T/93 IRPF MODULOS	61.811	399410000877B
GUTIERREZ IGLESIAS PRUDENCIO	TORRELAVEGA	13885438Q	A3960093850005997	IAE/92	12.900	399410000879T
GUTIERREZ IGLESIAS PRUDENCIO	TORRELAVEGA	13885438Q	K1610193017778455	SANCION TRAFICO	12.000	399410003269H
HADIS EL MOULUDI	TORRELAVEGA	X1472417A	A3960093860023543	IAE/93	86.400	399410009218B
HADIS EL MOULUDI	TORRELAVEGA	X1472417A	A3960093850005986	IAE/92	43.200	399410000922Y
HADIS MUSTAPHA	CARTES	X1472425B	A3960093850002620	IAE/92	43.200	399410000996B
LACTO AGRICOLA PECUARIA S.A.	REDCIN	A39007364	A3908792530000336	3T/92 IRPF/MOD.110	195.145	399410004944X
LACTO AGRICOLA PECUARIA S.A.	REDCIN	A39007364	A3908792530000342	3T/92 IVA	39.774	399410000086E
LANDERAS GOMEZ JOSE	TORRELAVEGA	13918688P	A3960092300000540	IVA /91 PARALELA	50.348	399410000696M
LAVIN MIREN ALEJANDRO	TORRELAVEGA	13920057C	A3908793130000853M	IRPF 2T/93	45.151	399410000853M
LIMPIEZAS BOULEVARD S.L.	TORRELAVEGA	B39245675	A3908793520003042	4T/92 RECARGO	7.726	399410000676M
LIMPIEZAS BOULEVARD S.L.	TORRELAVEGA	B39245675	A3908793520003031	4T/92 RECARGO	46.225	399410000677A
LIMPIEZAS BOULEVARD S.L.	TORRELAVEGA	B39245675	A3908793540000459	3T/92 IVA	425.924	399410000678L
LOPEZ FERNANDEZ ANGEL	TORRELAVEGA	13896213B	A3908793410000171	IRPF/91 LIQUIDACION	117.769	399410000723V
LOPEZ FERNANDEZ ANGEL	TORRELAVEGA	13896213B	A3908793500000500	SANCION TRIBUTARIA 1T/92	30.000	399410000724V
MARTINEZ GARCIA JUAN IGNACIO	TORRELAVEGA	13681301G	K1610193017832388	SANCION TRAFICO	19.200	399410003171J
MORAN ROSINO JOSE	SUANCES	11758348N	A3960093860030121	IAE/93	61.200	399410001064R
MUÑOZ VIDAL DAVID	TORRELAVEGA	9683479L	A3960080890012060	IRPF SANCION PARALELA	86.014	399410000587G
MUÑOZ VIDAL DAVID	TORRELAVEGA	9683479L	A3960080890011224	IRPF SANCION PARALELA	22.708	399410000586Q
PELLON MARTIN JOSE LUIS	TORRELAVEGA	13905991F	M1600194390000987	INFRAC.HORA CIERRE CANCUN	60.000	399410004432F
PEREZ PICADO CARLOS ANGEL	VAL SAN VTE.	13899890R	A3908793500000598	SANCION TRIBUTARIA	30.000	399410001341J
PRELLEZO DE LA RIVA ELVIRA	TORRELAVEGA	13927469A	A3960093860033894	IAE/93	54.180	399410000725M
PRELLEZO DE LA RIVA ELVIRA	TORRELAVEGA	13927469A	A3960093850005667	IAE/92	54.180	399410000726A
RASILLO LOPEZ PABLO	CORRALES BUELNA	13881891B	A3960093860034719	IAE/93	86.400	399410001090L
REVESTIMIENTOS ITRUBE S.L.	POLANCO	B39323852	A3960093860035115	IAE/93	267.000	399410001017L
REVESTIMIENTOS SAN BLAS S.L.	TORRELAVEGA	B39241005	A3960093860035126	IAE/93	267.000	399410000628K
RODRIGUEZ ABAD JOSE RAMON	TORRELAVEGA	13929027C	A3980193460000549	ADMINST. ADUANA	110.250	399410000703E
RODRIGUEZ BERRIO JOSE LUIS	TORRELAVEGA	13769512X	K1610194018494920	SANCION TRAFICO	42.000	399410003283V
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	TORRELAVEGA	22711492G	K1610194018699959	SANCION TRAFICO	12.000	399410005510M
RUIZ GOMEZ CESAR	MIENGO	13911504T	K1610193017480399	SANCION TRAFICO	60.000	399410003293H
RUIZ PEREZ MARIA ANTONIA	SANTILLANA	13888463M	K1610194018496877	SANCION TRAFICO	18.000	399410003370R
RUIZ URDIALES FERNANDO	MOLLEDO	13684282H	A3960093860037458	IAE/93	108.360	399410001123R
SAIZ SAIZ DAMIAN JAIME	TORRELAVEGA	13882626X	K1610193017867160	SANCION TRAFICO	42.000	399410003243T
SALMON GONZALEZ CARMELO	SANTILLANA	13922416X	K1610194018863529	SANCION TRAFICO	24.000	399410005536M
SIHAM EL AIYACH	CARTES	X1363771D	A3960093850002598	IAE/92	45.900	399410000967Z
SIHAM EL AIYACH	CARTES	X1363771D	A3960093860039878	IAE/93	61.200	399410000966H

NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO	C.I.F.	No LIQUI	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
SISTEMAS EXMAN S.L.	TORRELAVEGA	B39253364	M1900194390001281	INFRAC. LABORAL	96.000	3994100044125
SOLRE TORREALDEA JAVIER	TORRELAVEGA	13981540R	A3960093860040142	IAE/93	12.000	3994100005985
TOSER S.A.	TORRELAVEGA	A45029915	A3908793500002040	SANCION TRIBUTARIA/91	12.000	399410000893B
TRANSPORTES TREGOVISA S.C.	TORRELAVEGA	639238373	A3960093860041913	IAE/93	69.480	399410000923K
TRANSPORTES Y EXCAVAC. TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	A39082722	A3960080890281890	INTRESES DEM. APLAZ/91	118.337	399410000592V
VEGA ALONSO ANGELICA	TORRELAVEGA	13864528J	A3908780890034746	IRPF/2T/92	38.322	399410000815N
VEGA ALONSO ANGELICA	TORRELAVEGA	13864528J	A3960093860042914	IAE/93	54.180	399410000814E
VEGA ALONSO ANGELICA	TORRELAVEGA	13864528J	K1610194018386987	SANCION TRAFICO	12.000	399410003238X
VEGA ALONSO ANGELICA	TORRELAVEGA	13864528J	K1610193017567123	SANCION TRAFICO	12.000	399410003239B
VILA MANCINA EMILIO	TORRELAVEGA	13686069B	A3960093860043497	IAE/93	162.540	399410000606M
VILAS FERNANDEZ JOSE LUIS	TORRELAVEGA	50697890W	A3908792530000292	3T/92 IRPF/MOD. 131	91.996	3994100000796
VILLEGAS CAMPO NATIVIDAD	TORRELAVEGA	13917001T	A3908793580001520	RECARGO 3T/92	25.264	399410004785D
VILLEGAS CAMPO NATIVIDAD	TORRELAVEGA	13917001T	A3908793580001530	92/3T RECARGO S/AUTOLIQ.	10.130	399410004784P

Torrelavega 9 de marzo 1994
LA JEFA DE SECCION DE RECAUDACION



Fdo.: María Reyes González González

PROVIDENCIAS DE APREMIO:

Habiendo sido expedido por el órgano contable de la delegación de la AEAT de esta provincia certificación de descubierto que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario de acuerdo con el artículo 128 de la LGT, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: "en uso de las facultades que le confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el Recargo de Apremio del 20% del importe de la deuda pendiente, dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

PLAZOS DE INGRESO:

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 de dicho mes o el inmediato hábil posterior.
 - b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Se considerará como fecha de notificación, la del BOC en que se publique este anuncio.

RECURSOS:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de ésta, ó Reclamación Económico-Administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION:

- El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 99 del Reglamento General de Recaudación).
- Prescripción.
 - Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
 - Pago o aplazamiento en período voluntario.
 - Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar ó fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación ó

Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

LUGAR DE PAGO:

A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de

CARTA DE PAGO que se facilitará en la Unidad de Recaudación de la AEAT de Torrelavega (2ª planta).

INTERESES DE DEMORA:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y SE SATISFACE DENTRO de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación NO SE EXIGIRAN LOS INTERESES devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

COSTAS:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 158 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos 8 días desde la publicación de este edicto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.



María Reyes González González
JEFA DE SECCION DE RECAUDACION

94/36112

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 11/94.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Astillero.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a noventa viviendas, bajos comerciales y garajes de «Inmobiliaria El Astillero, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 160 metros.

Origen: C. T. C. Bernardo Lavín y C. T. C. Las Marismas.

Final: C. T. C. La Sara.

Centro de transformación:

Denominación: La Sara.

Potencia: 2 de 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Presupuesto: 5.938.344 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de marzo de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

94/29448

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 12/94.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, avenida Candina.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 100 metros.

Origen: Subestación de Candina.

Final: C. T. C. Molturadora.

Centro de transformación:

Denominación: Molturadora.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230/133 \text{ V}$.

Presupuesto: 2.785.542 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita

en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de marzo de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

94/29446

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 99/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 33/66 kV.

Longitud: 150 metros.

Apoyos: Se retiran dos arcos.

Origen: Subestación Cacicedo.

Final: Subestación de Las Llamas.

Situación: Cueto, Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 11 de febrero de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

94/20544

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 28 de Febrero de 1994 la subasta de Bienes Inmuebles, del deudor, D. JOSE LUIS CAGIGAS CASTANEDO, D.N.I. 13.515.347 por una deuda de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS DOS PESETAS (57.198.502,-) cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 13 de Mayo de 1993 en expediente administrativo de apremio núm. 88/551 instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 DE MAYO DE 1.994, A LAS 10 HORAS, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8, primera planta-Santander), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (B.O.E. 25-10-91).

En cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el deudor o los acreedores hipotecarios liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda incluido recargos y costas.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al conyuge, y, en su caso a los acreedores hipotecarios a través del Boletín Oficial de Cantabria y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander.

Bienes que se subastan:

URBANA: NUMERO VEINTIOCHO.- PLAZA DE GARAJE ABIERTA, en la planta sotano, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de Santander, que ocupa la superficie aproximada de dieciocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Norte, plaza de garaje cerrada número diecinueve; Sur y Este, pasillo de acceso interior; y Oeste, plaza de garaje abierta número veintisiete. Se le asigna en el total valor del inmueble la cuota de participación de 0,20%
Inscrita al Libro 719, folio 146, finca 60.575, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 1.000.000,-PTAS.
Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 750.000,-PTAS

URBANA: NUMERO CIENTO VEINTE.- CUARTO TRASTERO, número doce de la escalera de la izquierda o del Oeste, en la planta entrecubierta, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de siete metros y veintiseis decímetros cuadrados, y linda: Norte, cuarto trastero número trece y pasillo; Sur, cubierta de viviendas; Este, cuarto trastero número trece, y Oeste, cuarto trastero número once. Se le asigna en el total valor del inmueble la cuota de participación de 0,09%
Inscrita al Libro 721, folio 105, finca 60.759, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 363.000,-PTAS.
Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 272.250,-PTAS.

URBANA: NUMERO CINCUENTA.- CUARTO TRASTERO, letra J, en la planta sótano, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de Santander, que ocupa la superficie aproximada, contando partes comunes proporcionales, construida de dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Norte, plaza de garaje cerrada número diecisiete; Sur, pasillo de acceso interior; Este, escalera; y Oeste, cuarto trastero Letra I. Se le asigna en el valor total del inmueble la cuota de participación de 0,09%
Inscrito la Libro 719, folio 168, finca 60.619, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 132.500,-PTAS.
Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 99.375,-PTAS.

URBANA: NUMERO CIENTO UNO.- CUARTO TRASTERO, número diez de la escalera de la derecha o del Este, en la planta entrecubierta, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de seis metros y noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo; Sur, cubierta de viviendas; Este, cuarto trastero número nueve; y Oeste, cuarto trastero número once. Se le asigna en el total valor del inmueble la cuota de participación de 0,08%
Inscrita al Libro 721, folio 86, finca 60.721, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 346.500,-PTAS.
Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 259.875,-PTAS.

URBANA: NUMERO CIENTO DIECISIETE.- CUARTO TRASTERO, número nueve de la escalera de la izquierda o del Oeste, en la planta entrecubierta, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo; Sur, cubierta de viviendas; Este, cuarto trastero número diez; y Oeste, cuarto trastero número ocho. Se le asigna en el valor total del inmueble la cuota de participación de 0,06%
Inscrita al Libro 721, folio 102, finca 60.753, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 280.500,-PTAS.
Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 210.375,-PTAS.

URBANA: NUMERO CIENTO CATORCE.- CUARTO TRASTERO, número seis de la escalera de la izquierda o del Oeste, en la planta entrecubierta, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de seis metros cuadrados, y linda: Norte, cuarto trastero número cinco; Sur, cuarto trastero número siete; Este, pasillo, y Oeste, cubierta de viviendas. Se le asigna en el total valor del inmueble la cuota de participación de 0,07%
Inscrita al Libro 721, folio 99, finca 60.747, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 300.000,-PTAS.
Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 225.000,-PTAS.

RECURSOS: Contra el acto notificado y de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento puede interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de OCHO DIAS siguientes a la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.
Se advierte que la interposición de recurso no produce la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del Reglamento mencionado.

Santander, 18 de Marzo de 1994

RECAUDADORA EJECUTIVA,



Elena Alonso García.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Dña. Elena Alonso García, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Zona Santander-capital (U.R.E. 39/04),

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/551, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 18 de Marzo de 1.994, la siguiente,

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 28 de Febrero de 1.994, la subasta de bienes inmuebles del deudor, D. JOSE LUIS CAGIGAS CASTANEDO, D.N.I. 13.515.347, por una deuda total de 57.198.502,- pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 13 de Mayo de 1.993, en expediente administrativo de apremio número 88/551, instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 10 DE MAYO DE 1.994 A LAS 10 HORAS, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1ª planta, Santander) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sean de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al conyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluido recargos y costas.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los inmuebles a enajenar corresponde al siguiente detalle:

URBANA: NUMERO VEINTIOCHO.- PLAZA DE GARAJE ABIERTA, en la planta sotano, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de Santander, que ocupa la superficie aproximada de dieciocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Norte, plaza de garaje cerrada número diecinueve; Sur y Este, pasillo de acceso interior; y Oeste, plaza de garaje abierta número veintisiete. Se le asigna en el total valor del inmueble la cuota de participación de 0,20%
Inscrita al Libro 719, folio 146, finca 60.575, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander.

IMPORTE DE LAS CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES SIN APLICARSE A SU EXTINCION EL PRECIO DEL REMATE: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 1.000.000,- PTAS.
TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: 750.000,- "

URBANA: NUMERO CIENTO VEINTE.- CUARTO TRASTERO, número doce de la escalera de la izquierda o del Oeste, en la planta entrecubierta, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de siete metros y veintiseis decímetros cuadrados, y linda: Norte, cuarto trastero número trece y pasillo; Sur, cubierta de viviendas; Este, cuarto trastero número trece, y Oeste, cuarto trastero número once. Se le asigna en el total valor del inmueble la cuota de participación de 0,09%
Inscrita al Libro 721, folio 105, finca 60.759, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander.

IMPORTE DE LAS CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES SIN APLICARSE A SU EXTINCION EL PRECIO DEL REMATE: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 363.000,- PTAS.
TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: 272.250,- PTAS.

URBANA: NUMERO CINCUENTA.- CUARTO TRASTERO, letra J, en la planta sótano, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de Santander, que ocupa la superficie aproximada, contando partes comunes proporcionales, construida de dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Norte, plaza de garaje cerrada número diecisiete; Sur, pasillo de acceso interior; Este, escalera; y Oeste, cuarto trastero Letra I. Se le asigna en el valor total del inmueble la cuota de participación de 0,09%
Inscrito la Libro 719, folio 168, finca 60.619, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander

IMPORTE DE LAS CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES SIN APLICARSE A SU EXTINCION EL PRECIO DEL REMATE: ANOTACION LETRA A DE EMBARGO EN RECLAMACION DE 4.840.967 PTAS. PROMOVIDO POR EL BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA LIQUIDADA Y PENDIENTE DE CANCELAR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD SEGUN NOTIFICA MENCIONADO BANCO CON FECHA 26-07-1993. IMPORTE: 0 PTAS.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 132.500,-PTAS
TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: 99.375,-PTAS.

URBANA: NUMERO CIENTO UNO.- CUARTO TRASTERO, número diez de la escalera de la derecha o del Este, en la planta entrecubierta, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de seis metros y noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo; Sur, cubierta de viviendas; Este, cuarto trastero número nueve; y Oeste, cuarto trastero número once. Se le asigna en el total valor del inmueble la cuota de participación de 0,08%
Inscrita al Libro 721, folio 86, finca 60.721, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander

IMPORTE DE LAS CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES SIN APLICARSE A SU EXTINCIÓN EL PRECIO DEL REMATE: **NINGUNA.**

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACIÓN: 346.500,-PTAS.
TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACIÓN: 259.875,-PTAS.

URBANA: NUMERO CIENTO DIECISIETE.- CUARTO TRASTERO, número nueve de la escalera de la izquierda o del Oeste, en la planta entrecubierta, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo; Sur, cubierta de viviendas; Este, cuarto trastero número diez; y Oeste, cuarto trastero número ocho. Se le asigna en el valor total del inmueble la cuota de participación de 0,06%
Inscrita al Libro 721, folio 102, finca 60.753, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander.

IMPORTE DE LAS CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES SIN APLICARSE A SU EXTINCIÓN EL PRECIO DEL REMATE: **NINGUNA.**

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACIÓN: 280.500,-PTAS.
TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACIÓN: 210.375,-PTAS.

URBANA: NUMERO CIENTO CATORCE.- CUARTO TRASTERO, número seis de la escalera de la izquierda o del Oeste, en la planta entrecubierta, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de seis metros cuadrados, y linda: Norte, cuarto trastero número cinco; Sur, cuarto trastero número siete; Este, pasillo, y Oeste, cubierta de viviendas. Se le asigna en el total valor del inmueble la cuota de participación de 0,07%
Inscrita al Libro 721, folio 99, finca 60.747, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander.

IMPORTE DE LAS CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES SIN APLICARSE A SU EXTINCIÓN EL PRECIO DEL REMATE: **NINGUNA.**

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACIÓN: 300.000,- PTAS.
TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACIÓN: 225.000,- PTAS..

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate.

3.- Se podrán realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

5.- Se prevendrá al adjudicatario de que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el importe de su depósito, quedando además obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30-1ª, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente de venta.

7.- Cuando la subasta resulte desierta por no existir licitadores o, existiendo, no fueran enajenados alguno/s de los inmuebles subastados, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el art. 142.2 de la Orden de 8-4-92.

8.- Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h), del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se expide este edicto para su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria" y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En Santander a 22 de marzo de 1994
La Recaudadora Ejecutiva,



Fdo.: Elena Alonso García.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial en Cantabria

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Dña. Elena Alonso García, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Zona Santander-capital (U.R.E. 39/04),

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 90/756, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 21 de Marzo de 1.994, la siguiente,

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 16 de Marzo de 1.994, la subasta de bienes inmuebles del deudor, Doña Pilar Gómez Parra, con D.N.I. 13.852.748, por una deuda total de UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (1.287.575,-ptas) pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 10 de Febrero de 1.994, en expediente administrativo de apremio número 90/756, instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 24 de Mayo de 1.994 a las DIEZ horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1ª planta, Santander) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sean de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluido recargos y costas.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que el inmueble a enajenar corresponde al siguiente detalle:
Nombre del deudor: Doña Pilar Gómez Parra.

Lugar donde radica la finca: Local destinado a usos comerciales, industriales u otros permitidos situado en la planta baja de un edificio señalado con los números 32, 34, 36, y 38 de la calle de Isaac Peral de esta ciudad.

Extensión superficial: Doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente.

Importe de las cargas que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: CATORCE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS VEINTISEIS PESETAS (14.592.726,-ptas).

Tipo de subasta en primera licitación: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTAS SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (25.407.274,-ptas).

Tipo de subasta en segunda licitación: DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (19.055.455,-ptas).

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate.

3.- Se podrán realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

5.- Se prevendrá al adjudicatario de que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el importe de su depósito, quedando además obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30-1ª, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente de venta.

7.- Cuando la subasta resulte desierta por no existir licitadores o, existiendo, no fueran enajenados alguno/s de los inmuebles subastados, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el art. 142.2 de la Orden de 8-4-92.

8.- Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h), del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se expide este edicto para su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria" y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.



En Santander a 21 de marzo de 1994
La Recaudadora Ejecutiva,

Fdo.: Elena-Alonso García.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria) por la que se anuncia concurso para concertar un préstamo de 95.500.000 pesetas para financiar el plan de inversiones de 1994

Objeto: El Ayuntamiento de Reinosa, en sesión del día 3 de marzo de 1994, ha acordado proceder mediante concurso a concertar una operación de crédito de 95.500.000 pesetas para financiar el plan de inversiones de 1994.

Pliego de condiciones: Contra el pliego de condiciones podrán presentar reclamaciones durante un plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o el «Boletín Oficial de Cantabria» (el último que se publique).

Presentación de ofertas: Se presentarán durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o el «Boletín Oficial de Cantabria» (el último que se publique) en la Intervención del Ayuntamiento, de nueve a catorce treinta horas, debiendo cumplir las siguientes condiciones y haciendo referencia a todas ellas:

Cuantía del préstamo: 95.500.000 pesetas.

Tipo de interés máximo: MIBOR, más un diferencial no superior al 0,75%.

Plazo de amortización: Mínimo de nueve años y máximo de doce años, con un año de carencia.

Comisión de apertura: Máximo el 0,5%.

Gastos de estudio de la operación y comisión por cancelación anticipada: Exento.

Liquidación de intereses: Por trimestres vencidos.

Liquidación de la amortización: Trimestral o anual.

Apertura de plicas: Se hará el tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de proposiciones a las doce de la mañana en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

Reinosa a 8 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/30713

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria) por la que se anuncia concurso para adjudicar la explotación de las instalaciones del bar-restaurante existente en las piscinas cubiertas

Objeto: El Ayuntamiento de Reinosa, en sesión del día 3 de marzo de 1994, ha acordado proceder mediante concurso a la adjudicación de la explotación de las instalaciones del bar-restaurante existente en las piscinas cubiertas.

Canon: Se fija en 1.500.000 pesetas anuales, pudiendo ser mejorado al alza.

Fianzas: La provisional será de 50.000 pesetas, la definitiva será la equivalente a un semestre del canon por el que se adjudique el concurso.

Pliego de condiciones: Contra el pliego de condiciones podrán presentarse reclamaciones durante un plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o el «Boletín Oficial de Cantabria» (el último que se publique).

Presentación de ofertas: Se presentarán durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria» (el último que se publique), en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce treinta horas.

Documentación a presentar: La que figura en el punto 18 del pliego de condiciones.

Apertura de plicas: Se hará el tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de proposiciones a las doce de la mañana en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Don..., profesión..., con domicilio en..., calle..., número..., provisto del documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del pliego de condiciones para el concurso convocado para adjudicar la explotación de los servicios de bar-restaurante en las piscinas cubiertas de Reinosa, que acepta en todas sus partes, se compromete a hacerse cargo de dicha explotación por el precio de... (en letra) pesetas anuales. Asimismo acompaña la documentación reseñada en el pliego de condiciones.

Fecha, lugar y firma.

Reinosa, 7 de marzo de 1994.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

94/30716

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

De conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento y 45 de la Ley General Tributaria, se procede por el presente anuncio a notificar las liquidaciones correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana-implantación.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativa en el plazo de un mes a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20), dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 15 y el último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Número de expediente: 372/93. Contribuyente: Don Carmelo Jiménez Pérez. Cuota: 9.642 pesetas.

Número de expediente: 373/93. Contribuyente: Don Carmelo Jiménez Pérez. Cuota: 2.090 pesetas.

Laredo, 10 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/32933

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6.º del Real Decreto 1.488/1989, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público en las dependencias del Servicio de Administración de Rentas Municipal de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio de 1993, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las reclamaciones que se estimen pertinentes pueden presentarse, durante el referido plazo, ante el señor gerente territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en la plaza Obispo Eguino y Trecu, número 3, 39002 Santander.

Reinosa, 16 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/36121

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1994, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Escalante, 9 de marzo de 1994.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio.

94/32196

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral el padrón sobre el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, se encuentra expuesto al público por plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, a efectos de examen y recursos contra los datos que figuran en el mismo.

Ruente, 2 de marzo de 1994.—El alcalde, Mariano A. González González.

94/32015

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio

de 1994, se expone al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales podrá examinarse la documentación y presentar las alegaciones a que haya lugar.

Castañeda, 18 de marzo de 1994.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

94/36122

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto del Real Decreto número 1.448/89, de 1 de diciembre, se somete a exposición pública el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del año 1994, por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Solórzano, 10 de marzo de 1994.—El alcalde, Luis Gómez de la Sota.

94/36123

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente a este municipio para el ejercicio actual de 1994.

En Santiurde de Toranzo, 9 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/33501

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente a este municipio para el ejercicio de 1994 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Roque de Riomiera, 9 de marzo de 1994.—El alcalde, Vicente Ruiz Samperio.

94/33496

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1994, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdeolea, 14 de marzo de 1994.—El alcalde, Domingo León Fernández.

94/34365

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, que el padrón de contribuyentes del ejercicio 1994 estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Ribamontán al Monte, 11 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/33503

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Comunidad de propietarios de garajes ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garajes, a emplazar en Castelar, 31-33.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 7 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/32701

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**ANUNCIO**

Por parte de don José M. González Toca se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de local para mesón, en bajo comercial en calle Cantabria, en Isla.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por espacio de diez días para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por dicha actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Arnuero a 22 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/38337

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**Cédula de notificación y anuncio**

Por don Laio Ajo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la regularización de apertura

de local destinado a carnicería-charcutería en los bajos de la calle La Ronda, número 3, de Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 3 de marzo de 1994.—El secretario (ilegible).

94/29373

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de doña María Luisa López García se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a lencería-corsetería, en la Plaza de la Villa, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 4 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/33491

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE MEDIO CUDEYO****EDICTO***Expediente número 112/93*

Don José Arsuaga Cortázar, juez de primera instancia e instrucción número dos de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 112/93, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representada por el procurador señor Marino Alejo, contra don Juan Bautista Crespo Crespo y doña Manuela Gómez Güemes, vecinos de Vega de Carriedo, sobre reclamación de 356.692 pesetas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días

y precios que se indicarán, los bienes que se relacionan al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en paseo de Alisas, número 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

—Primera subasta: El próximo día 5 de mayo, a las diez horas, siendo el precio de tasación de los bienes reseñados, el de 545.400 pesetas para la finca descrita en primer lugar y 1.097.460 pesetas para la descrita en segundo lugar.

—Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las diez horas, siendo el precio de la misma el de 409.050 pesetas para la finca descrita en primer lugar, y de 823.095 pesetas para la segunda.

—Tercera subasta: El próximo día 27 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a Los licitadores para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, con anterioridad a la celebración de las mismas y sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo para la tercera el de la segunda.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

5.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1.^o Finca registral número 4.919. Rústica: En el pueblo y término municipal de Selaya y barrio de Matalobo, puerto de La Braguía, terreno a prado y erial con una superficie de 300 carros, equivalentes a 6 hectáreas 3 áreas. Se identifica catastralmente con la parcela número 211 del polígono 2 de Selaya. Se subasta una quinta parte de la misma.

2.^o Finca registral número 14.150-N. Rústica: En el pueblo y término de Villacarriedo, al sitio de La Espina, un prado con una cabida de 42 carros, o sea, 84 áreas 42 centiáreas. Se identifica en el Catastro como la parcela 70 del polígono 17 de dicho término con una extensión catastral de sólo 69,20 áreas.

Medio Cudeyo a 10 de marzo de 1994.—El juez de primera instancia, José Arsuaga Cortázar.—El secretario, Javier Fernández González.

94/38210

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.347/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.347/93, seguidos a instancias de don Ramón Serrano Vega, contra «Codeven, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de mayo, a las diez y veinticinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Codeven, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de marzo de 1994.—Firma ilegible.

94/38504

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.247/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.247/93, seguidos a instancias de don Joaquín Vega Reigadas, contra «Mutua Mapfre» y otros, en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de abril, a las nueve treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Guferes Construcciones, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de marzo de 1994.—Firma ilegible.

94/38512

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.317/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.317/93, seguidos a instancias de don Valentín Rodríguez Martínez, contra «Grupo M. B., S. C.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de mayo, a las diez cincuenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Grupo M. B., S. C.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de marzo de 1994.—Firma ilegible.

94/38510

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.245/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.245/93, seguidos a instancias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra don Regino García Salaverri («Hostelcasa»), en reclamación de sanción.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de abril, a las diez cincuenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Regino García Salaverri («Hostelcasa»), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de marzo de 1994.—Firma ilegible.

94/38518

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 158/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 158/94, seguidos a instancias de don Manuel Alcantarilla García, contra «Muebles Vato, S. L.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de abril, a las once cuarenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Muebles Vato, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de marzo de 1994.—Firma ilegible.

94/38507

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

Expediente número 960/93

Diligencia.—En Santander a 28 de febrero de 1994.

Hago constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado, de lo que paso a dar cuenta al ilustrísimo señor magistrado acompañando propuesta de resolución. Doy fe.

PROPUESTA DE AUTO

Santander a 28 de febrero de 1994.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. En el proceso de ejecución número 312/93, seguido a instancia de don Eloy Cayón Zamanillo y otros, frente a «Rectificados José Martínez, S. L.», se dictó auto despachando ejecución, en fecha 7 de agosto de 1993, para cubrir un total de 17.605.357 pesetas por principal y 3.000.000 de pesetas por costas provisionales.

2. Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose, tras las necesarias averiguaciones practicadas, la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

1. Disponen los artículos 247 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, que de no tenerse conocimiento

de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará auto declarando la insolvencia total o parcial de la ejecutada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se conozcan bienes de la ejecutada o se realicen los bienes embargados.

PARTE DISPOSITIVA

Procede declarar a la ejecutada «Rectificados José Martínez, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 17.605.357 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Social.

Lo que propongo yo, el secretario a su señoría ilustrísima, para su conformidad.

Conforme, la ilustrísima señora magistrada María Jesús Fernández García.—Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumplió lo ordenado, enviando un sobre a cada una de las partes por correo certificado con acuse de recibo, en la forma prescrita en el artículo 56 de la Ley de Protección Laboral conteniendo copia de la resolución. Doy fe.

94/36533

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 540/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de doña Mercedes Portilla Fernández, contra la empresa de don Carlos Canal Arnaiz, con el número 540/93, ejecución número 104/94.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada de don Carlos Canal Arnaiz, previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 456.428 pesetas, más el tanto por 100 de intereses hasta la fecha de la sentencia y más el 12% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 45.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a

quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064010494.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Canal Arnaiz, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de marzo de 1994.—El secretario (ilegible).

94/33054

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON JOSÉ GRAÍÑO FERREIRO

Edicto de anuncio de subasta

Expediente número 1/94

Yo, José Graíño Ferreiro, Notario de Castro-Urdiales, con despacho en la calle República Argentina, número 5-3ºB,

HAGO SABER: Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 1/94, de la siguiente finca:

VIVIENDA UNIFAMILIAR, radicante en el pueblo y término municipal de GURIEZO (Cantabria), y sitio de Oronti que se compone de tres plantas, la primera abierta donde se encuentra el portal, de ciento cuarenta metros y sesenta decímetros cuadrados; la segunda de las mismas dimensiones dividida en cocina,

hall, cuatro habitaciones, estarcomedor, y baño; y una tercera planta de setenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, baño y estar de verano. Las fachadas son de ladrillo a media asta, siendo su estructura en vigas, columnas y zapatas de hormigón armado, la cubierta de teja curva sobre doble tablero de rasilla, está dotada de agua fría y caliente con tuberías de hierro galvanizado y de plomo para desagües. Aparatos sanitarios tipo roca. Los puntos de luz instalado bajo tubo empotrado al igual que los enchufes y provistos de línea de tierra, finalmente dotado de pintura impermeabilizante en las fachadas y al temple en las interiores. Carpintería al óleo. Las aguas fecales se evacuarán por bajantes de fibrocemento que conducirán a un pozo séptico. Linda por todos sus vientos con el resto del terreno sobre el que se ubica, con una extensión incluida la superficie ocupada por la edificación de cuarenta y ocho áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda: Norte, Lidia Aguilera, Arturo Bustinza y hermanos y César Bustamante; Este, Arturo Bustinza y hermanos, César Bustamante y Avelino Casas; y Oeste, Sofía Ortiza, Modesto Rozas, Manuela bollado, Alvaro Pérez y Ede-sia Garma; y al Sur, carretera.

INSCRIPCION: al Tomo 293, libro 47 del Ayuntamiento de Guriezo, folio 150, finca número 5.938, insc. 4°.

Y que procediendo a la subasta de la misma, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala la primera subasta para el día 17 de mayo, a las doce horas; la segunda en su caso, para el día 17 de junio, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 18 de julio, a las doce horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejores y mejores postores, el día 25 de julio del corriente año, a las doce horas.

2.- Todas las subastas se celebrarán en mi despacho.

3.- El tipo para la primera subasta es de 13.000.000, para la segunda, el 75% de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación registral puede consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.- Los postores deberán consignar previamente en el Banco Santander, sucursal de Castro-Urdiales, cuenta número 1.728, el 30% del tipo correspondiente o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el rematante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Castro-Urdiales, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El notario, José Graiño Ferreiro.




94/38108

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscricción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958